



## EDITORIAL

### ESTUDIOS DE RELIGIÓN Y CIENCIA DE LA RELIGIÓN<sup>1</sup>

#### *RELIGIOUS STUDIES AND STUDY OF RELIGION*

#### *ESTUDOS DE RELIGIÃO E CIÊNCIA DA RELIGIÃO*

**Flávio Senra\***

Desde 1995, en la PUC Minas, el estudio de la religión ha sido parte de los esfuerzos educativos y de investigación de la universidad. Este camino se ha construido en la interfaz entre disciplinas como Teología, Filosofía, Pedagogía, Historia, Literatura y Ciencia de la Religión.

En su primer momento, el abordaje multidisciplinar en los estudios de religión, hizo de la Universidad un polo formativo para la enseñanza en Educación Religiosa, habiendo atraído personas de diferentes partes del país a través de programas de formación especializada como el PREPES - PUC Minas. Cabe destacar la formación a nivel de grado como la Profundización en Educación Religiosa ofrecida por el Departamento de Educación, que ya ha formado numerosos cuadros de profesores de Educación Religiosa Escolar con perfil no confesional para las escuelas de Minas Gerais.

En los últimos 15 años<sup>2</sup>, la Universidad ha cualificado sus esfuerzos de investigación y producción de conocimiento a través del Programa de Posgrado en Ciencias de la Religión (PPGCR PUC Minas). Actualmente distribuido en tres líneas de investigación, a saber, la Línea de Investigación "Pluralismo Religioso, Diálogo y Lenguajes"; la Línea de Investigación "Religión y Contemporaneidad" y la Línea de Investigación "Religión, Educación y Política", el área de concentración del Programa, que se nombra como Religión

---

<sup>1</sup> Traducción realizada por Brasil Fernandes de Barros, Doctor y Master en Ciencias de la Religión. PUC Minas. Brasil. ORCID: 0000-0002-5285-4871. Correo electrónico: brasil@netinfor.com.br.

\* Doctor en Filosofía. Máster en Ciencias de la Religión. Licenciado en Filosofía. PUC Minas. Brasil. ORCID: 0000-0001-7676-9850 E-mail: flaviosenra@pucminas.br

<sup>2</sup> En este año 2023, el Programa de Posgrado en Ciencias de la Religión cumple 15 años desde el inicio de las actividades de su curso de máster. El curso de doctorado empezó en 2016.

y Cultura, comprende el hecho religioso en su producción histórica, social, psicológica y cultural.

La multidisciplinariedad que marca su composición docente, no sin razón hace justicia a lo que se presenta como un Programa de Postgrado en Ciencias de la Religión. Esta opción por el término Ciencias de la Religión revela el carácter multidisciplinar con el que se han desarrollado los estudios de la religión en el país y también en este Programa. Se entiende que es una elección consciente del significado de la expresión como traducción de Estudios de Religión.

La elección, sin embargo, en este y otros casos, no está exenta de la polémica. No siempre el uso del término Ciencias de la Religión expresa inequívocamente el significado de los estudios de religión en nuestro país. La proximidad con el término Ciencia de la Religión confunde el campo de los estudios de religión como sinónimo de la disciplina ciencia de la religión.

Empezamos así este editorial porque es bien conocida la tensión entre quienes defienden el singular y quienes defienden el plural en la forma de nombrar la disciplina de Ciencias de la Religión en Brasil. Pero curiosamente, hasta llegar al término consagrado internacionalmente, sea con el alemán *Religionswissenschaft*, sea con *Religious Studies* o el *Study of Religion* en inglés, las formas de entender la disciplina varían según las nacionalidades, las escuelas y las épocas. Es inútil querer trazar un patrón lineal y homogéneo para esta o cualesquiera disciplinas académicas, como ya ponderó bien la Prof. Dilaine Soares Sampaio en el artículo *Ciencias de la Religión y Teología como área autónoma*, publicado en la revista Horizonte, en 2019. Sea como fuera, no sería oportuno enumerar aquí las diversas opciones que se presentan en el ámbito académico, pero el lector tendrá ciertamente un ejemplo en mente al pensar en las variaciones en torno a la disciplina. Sin embargo, no debemos minimizar esta cuestión y lo que traemos aquí es una breve reflexión para reconocer la validez de cada término según su orientación de principio teórico y metodológico. Para ello, no trataremos más que el par Ciencia de la Religión y Ciencias de la Religión. Ciertamente hay que ponderar el complejo que el radical latino *religio* encierra para los estudios de nuestra disciplina, la Ciencia de la Religión, tema sobre el que el Prof. Frederico Piepper Pires reflexionó magistralmente, en 2019, en el artículo *Religión: límites y horizontes de un concepto*, publicado en la revista *Estudos de Religião*, de la UMESP.

Ciencia de la Religión y Ciencias de la Religión implican distintas posibilidades en la elaboración de los estudios de religión y este ha sido un punto sobre el cual entendemos es necesario reflexionar cuidadosamente, pues tal decisión teórico-metodológica revela la

forma como investigamos nuestro objeto. El caso brasileño inspira atención, pues, como revelan las investigaciones y documentos académicos, convivimos con diversidad en las formas de nombrar Programas, Cursos, Área de Evaluación, aparentemente de forma irreflexiva. Ni siquiera la inclusión de un indicador en el formulario de evaluación sirvió para un enfrentamiento consistente del problema. Si hubiera una mayor conciencia de las implicaciones metodológicas en estas elecciones, algo que sospecho no es el caso, sólo estaríamos disputando perspectivas. Sin embargo, a falta de esta conciencia, se hacen pasar por similares, si no idénticas, las diferentes concepciones.

En nuestra historia, si consideramos los primeros movimientos que tuvieron lugar en la Universidad Federal de Juiz de Fora, nuestra marca fundacional que tiene su germen lanzado en la segunda mitad de la década de 1960, hemos sido testigos de una profusión de iniciativas en torno a las ciencias religiosas, la ciencia y las ciencias de la religión o de las religiones. Hemos llegado a la fórmula creativa nunca vista en ninguna otra ciencia, la de nombrar un área académica como Ciencia(s) de la(s) Religión(es).

Mantener este debate en suspenso ha servido para sostener el uso de la etiqueta con fines poco confesionales, aunque no falten intereses confesionales en muchas de nuestras preferencias. Tomar una etiqueta para hacer pasar algo distinto de lo que se pretende para una disciplina con un perfil no normativo no es un problema de poca monta.

No bastaba que tuviéramos que convivir con esta mini Babel de nomenclaturas y significados superpuestos, con sus problemas correlativos, nos toca a nosotros, que decidimos producir conocimiento académico y científicamente fundamentado sobre la religión, las religiones, las tradiciones sapienciales, las espiritualidades y los regímenes de conocimiento, casi 60 años después de que Newton Sucupira decidiera por nosotros el nombre del primer Departamento en la Universidad brasileña, hablar abiertamente de nuestras diferencias y propuestas.

En los últimos 13 años, participando en la gestión político-académica de la Asociación Nacional de Investigación y Posgrado en Teología y Ciencias de la Religión (ANPTECRE) y, posteriormente, en la Coordinación del área de evaluación de Ciencias de la Religión y Teología de la CAPES, necesité convivir y gestionar este conflicto junto con colegas que actuaron con gran calidad y dedicación. Formamos comisiones e instigamos reacciones incluso a través de formularios de evaluación del Programa para la Evaluación Cuatrienal 2017-2020. Seguimos con atención la contribución de los investigadores del área que, a través de traducciones, obras de autor, colecciones, diccionario, tesis y disertaciones, artículos, eventos, seminarios, disciplinas, etc. mantienen el debate activo y siempre abierto.

¡Todo este proceso nos demuestra lo viva y activa que está nuestra comunidad en este debate!

Les confieso que mantengo una cierta inquietud por lo que hemos avanzado en este debate, a pesar de todo, y teniendo en cuenta lo mucho que se ha hecho. En este sentido y con esta inquietud, expreso aquí mi percepción como una muy modesta contribución.

Por Ciencias de la Religión acojo, en primer lugar, lo que se decidió políticamente para denominar el área de evaluación en el Sistema Nacional de Evaluación, a propuesta de ANPTECRE, en 2012, y mediante deliberación posterior del Consejo Superior de Capes, en 2014, como *área de evaluación* Ciencias de la Religión y Teología. El documento del área, desde la versión anterior al reconocimiento del área de evaluación como área autónoma ya señalaba que esta área aglutinaba dos disciplinas, pudiendo recibir propuestas de otras disciplinas del espectro de los estudios de religión, a saber, Educación Religiosa, Historia de las Religiones, Sociología de las Religiones, Psicología de la Religión, Filosofía de la Religión y Teología. Este plural parece haber reflejado siempre la opción por un campo de Estudios de la Religión - opción que se planteó como alternativa, pero que fue preterida en la Asamblea de ANPTECRE de 2012. Ciências da Religião no es la traducción nacional de *Study of Religion*, ni de la alemana *Religionswissenschaft*. Suena más como la expresión de estudios religiosos o estudios de religión, *Religious Studies*. Es el término para nombrar los diferentes estudios sobre el objeto religión, no exactamente una disciplina como es el caso de la Ciencia de la Religión. Desde el punto de vista metodológico, la Ciencia de la Religión abarca más adecuadamente el método multidisciplinar o transdisciplinar

Si pensamos en términos disciplinares, necesariamente seremos conducidos al término Ciencia de la Religión o *Study of Religion*. La Ciencia de la Religión, tomada como disciplina autónoma, es reconocida académicamente por un abordaje de perfil no prescriptivo, que se basa en una aproximación empírica, pudiendo, a partir de este material inventariado, elaborar consideraciones de tipo sistemático. El esfuerzo por una delimitación teórico-metodológica en el estudio de la religión implica que esta disciplina no permite la reducción de su objeto a ningún otro espectro disciplinar. El método interdisciplinar no excluye la disciplinaridad de la Ciencia de la Religión, más bien, es su condición.

Pero finalmente, ¿cómo hablar de Ciencia de la Religión en un Programa de Ciencia de la Religión, en un área de evaluación que trae el mismo plural en su nomenclatura?

Me inclino a entender que el proyecto de consolidación de la disciplina Ciencia de las Religiones tendrá que convivir con algo que no se asume como disciplina, sino como campo de estudios.

Cuando leo y oigo hablar de Ciencias de la Religión, sólo puedo entender que no se trata de una disciplina, como bien señaló Tatiane Almeida en su tesis doctoral, defendida en 2022. Lo que se creó con este término fue una forma de nombrar un conjunto de disciplinas que estudian la religión, disciplinas de diferentes áreas del conocimiento, pero no exactamente una disciplina con delimitación y métodos propios. Esto no estaría lejos ni sería difícil de asumir. Lo curioso es no hacerlo, asumiendo lo que esta opción representa. Esta opción no tiene ningún mérito. El problema es el nivel de desconocimiento.

La propuesta multidisciplinar de las Ciencias de la Religión convive con los esfuerzos de investigadores que pugnan por la consolidación de la disciplina Ciencia de la Religión. El campo multidisciplinar, que podría identificarse como Estudios de la Religión, propuesta rechazada en 2012 por la asamblea de coordinadores de programas asociados de ANPTECRE, reúne diferentes enfoques sobre el objeto de estudio. Con tal libertad, puede poner en diálogo, enfoques teológicos, filosóficos, sociológicos, antropológicos, psicológicos, etc. Se trata de considerar diferentes enfoques de la religión.

Sin embargo, la Ciencia de la Religión no es una propuesta multidisciplinar. Es una propuesta disciplinar. Aquí me parece que residen, al menos en parte, las propuestas de Ciencia y Ciencias de la Religión.

Como propuesta disciplinar, la Ciencia de la Religión no abandona la necesaria comprensión que metodológicamente constituye la multi, inter o transdisciplinariedad. Pero el método, en este caso, trabaja a favor de su propia disciplina. Para la Ciencia de la Religión, el conocimiento sobre el objeto no se reduce a los intereses de otras disciplinas. El interés por el objeto es su único centro de interés. Su enfoque no será normativo, por lo que sólo podrá ocuparse empíricamente de su objeto. Lo intangible e inmaterial de las experiencias analizadas, lo que se considera sagrado o trascendente en las religiones, sólo será accesible a través de la mediación de las personas, las comunidades, las instituciones y sus producciones en imágenes, documentos, cultos, informes. La Ciencia de la Religión no producirá una sistemática de carácter sustancialista o esencialista. Por lo tanto, su conocimiento sistemático estará indisolublemente ligado a los datos de la realidad observable y empírica manifestada por los datos que componen su objeto de estudio. Con todos estos diferenciales, la Ciencia de la Religión se distingue fundamentalmente de disciplinas académicamente constituidas como la Filosofía de la Religión o la Teología, pero en otros aspectos también de otras disciplinas, igualmente valiosas, que también se dedican al estudio de la religión como medio de comprensión de la historia, de la sociedad, de la psique.

